

**13.- PORTAL INFORMÁTICO:**

www.saludextremadura.com

Mérida, a 26 de junio de 2007. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto modificado n.º 2 de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 1, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior A.P.D.-23 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2007, ha sido aprobado definitivamente el proyecto modificado y modificado núm. 2, de urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 1, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Ejecución, y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Federico Moreno Cascon y, el Ingeniero Industrial, D. José Luis Canito Lobo, afectando a terrenos ubicados en aquel sector, entre la Avda. Adolfo Díaz Ambrona y Las Moreras.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 12 de junio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

**AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

*EDICTO de 4 de junio de 2007 sobre declaración de viabilidad de la Actuación Urbanizadora de la UE-11.*

El Pleno de este Ayuntamiento en respuesta a la consulta previa sobre programación de la UE-11 formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Carril" constituida al efecto, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2007 acordó declarar la viabilidad de dicha Actuación Urbanizadora determinando el Sistema de Compensación como forma de realizarla y al mismo tiempo acordó conceder a la AIU citada el plazo de dos meses para la

presentación del Programa de Ejecución correspondiente y con las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el desarrollo y todo ello con la advertencia de que el simple transcurso de dicho plazo sin que se presente toda la documentación exigible, determinará la caducidad del procedimiento. Los criterios relativos a calidades y diseño urbano son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 25 de febrero de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario El Periódico de Extremadura el cómputo del plazo de los dos meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Montehermoso, a 4 de junio de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

**AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA**

*EDICTO de 25 de mayo de 2007 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-2C.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-2C, se ha presentado ante este Ayuntamiento la Alternativa técnica del Programa de Ejecución de la citada Unidad, con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento.

Torremenga de la Vera, a 25 de mayo de 2007. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 25 de junio de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Escritura de Reparcelación de la UE-2 del Sector 2.*

Se pone en conocimiento del público en general que El Sr. Alcalde, mediante Resolución n.º 764/07, de 25 de junio, a instancias